

AVISO A LOS TITULARES

Les informamos de la decisión de la sociedad gestora ALLIANZ GLOBAL INVESTORS GmbH de modificar el folleto del fondo Allianz Euro Oblig Court Terme ISR (participación IC y/o D: FR0010914572; participación RC: FR0011387299; participación MC: FR0013285038; clase WC: FR0013309218; clase RC2: FR0013358579) con el fin de precisar las modalidades de aplicación de las herramientas de gestión de la liquidez en determinadas operaciones estructurales decididas por la Sociedad Gestora.

Se inserta el siguiente párrafo en la sección relativa a las herramientas de gestión de la liquidez del folleto:

«Las herramientas de gestión de la liquidez, entre las que se incluye el Swing Pricing, tienen por objeto limitar la dilución y los riesgos de liquidez relacionados con las suscripciones y los reembolsos de los inversores, especialmente en caso de flujos importantes o tensiones en los mercados. Por el contrario, determinadas operaciones estructurales decididas por la Sociedad Gestora a nivel de un OIC (fusiones, aportaciones, conversiones o reestructuraciones en estructuras «maestro-subfondo») no son resultado de decisiones individuales de los inversores y, por lo tanto, en principio, no tienen por objeto activar estas herramientas, siempre que se inscriban en una medida de organización del OIC, no se deriven de una decisión de suscripción o reembolso de un inversor externo y no afecten de manera significativa a la liquidez del OIC ni a la igualdad de trato entre los inversores. Así, la sociedad gestora podrá decidir, caso por caso y en el marco de su política de gestión de riesgos de liquidez, no aplicar el «swing pricing» u otros instrumentos de gestión de la liquidez a estas operaciones cuando ello no esté justificado en función de su naturaleza. No obstante, este enfoque no pone en entredicho la aplicación continuada de estas herramientas de gestión de la liquidez a las suscripciones y reembolsos de los inversores, de conformidad con los procedimientos de gestión de la liquidez del OIC, la normativa aplicable y el principio de igualdad de trato de los inversores.»

Las demás características del OIC permanecen inalteradas. Esta modificación no altera el perfil de rendimiento/riesgo de su fondo y no constituye una modificación sujeta a la autorización de la Autoridad de Mercados Financieros («AMF»).

No es necesario que realice ninguna acción específica.

La documentación reglamentaria del OIC se actualizará en consecuencia a partir del 7 de septiembre de 2026.

Le invitamos a consultar el folleto y el DIC del fondo para obtener más información sobre las características de este cambio. Estos documentos están a su disposición en la sede social de la sociedad gestora, en Allianz Global Investors, sucursal francesa, o en la página web (<https://fr.allianzgi.com>).

El presente documento es una traducción del documento original. En caso de que surjan discrepancias o ambigüedades en cuanto a la interpretación de la traducción, prevalecerá la versión del folleto en el idioma original, siempre que ello no contravenga la legislación local de la jurisdicción correspondiente. Si tiene alguna pregunta o necesita más aclaraciones, póngase en contacto con la sociedad gestora.